

SAE

SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA

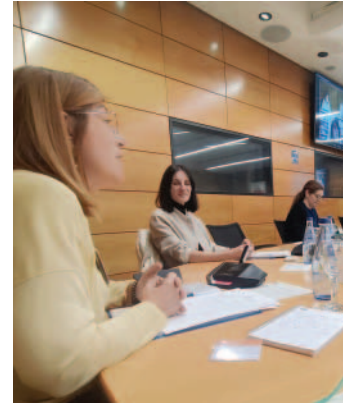
INFORMATIVO



Año 33/ N° 371 MAYO 2024

NACIONAL

IMACU se reactiva con la presencia de SAE



EL MINISTERIO de Sanidad ha reactivado el trabajo del Comité de la Iniciativa Marco en Cuidados (IMACU) integrando en el mismo a SAE como representante de los Técnicos de Enfermería.

El objetivo de esta iniciativa es promover el avance competencial, además de ordenar un modelo organizativo de cuidados que integre los diferentes perfiles existentes.

Asimismo, fomentará la excelencia en los cuidados, potenciando la promoción de la salud y la prevención,

el seguimiento y la continuidad de los cuidados, la orientación al autocuidado y la recuperación.

Recientemente se celebró una reunión en la que M.^a Dolores Martínez, Secretaria General de SAE, dejó patente que "si realmente el objetivo del IMACU es promover el avance competencial, mejorar la atención y los cuidados de los pacientes y usuarios, sin olvidar la sostenibilidad del sistema sanitario y paliar el déficit de otros profesionales, es fundamental contar con los

profesionales de los cuidados, como son los Técnicos en Cuidados de Enfermería, para que aporten su experiencia".

"Es prioritario recordar que los enfermeros y TCE no son profesionales rivales sino que son complementarios y hay que redistribuir los cuidados en los que cada cual tiene competencias", ha insistido la Secretaria General de SAE.

Durante su intervención, recordó igualmente que la Formación Profesional nace por la necesidad de promover y desarrollar la evalua-

ción y acreditación de las competencias profesionales para cubrir las necesidades del sistema productivo, por ello, los TCE no pueden quedar relegados a un plano, no ya inferior, sino casi invisible, y sin reconocimiento, sobre todo en la época actual y futura en la que el envejecimiento de la población ha cambiado o debe cambiar el paradigma sanitario. No se puede olvidar que en el Sistema Nacional de Salud la enfermería la componen dos profesionales que son los enfermeros y los TCE y que

ambos se ocupan de los cuidados.

En el borrador sobre el que este comité está trabajando, a pesar de que solo habla de las enfermeras como profesionales "exclusivos" de la enfermería, muchas de las propuestas o reconocimiento de los cuidados que se describen son los mismos que realizan o pueden realizar los Técnicos en base a la formación que recoge el RD 546/95, de 7 de abril, que establece su titulación.

Además, este RD establece las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes que pueden ocupar, adquiriendo la competencia profesional definida en el perfil del título como TCAE.

SAE siempre con la sanidad pública



M.^a Dolores Martínez, Jorge Santurio y Cristóbal Arjona con Celia Gómez, Directora General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad en el encuentro #CuidemosLaPública.

EL MINISTERIO de Sanidad invitó a los responsables de SAE a participar en la jornada de reconocimiento a la sani-

dad pública celebrada en la sede ministerial en el marco del Día Mundial de la Salud, que se celebra el 7 de abril.

Mónica García afirmó en este evento que entre los objetivos de la futura Ley de Gestión Pública del Sistema Nacional de Salud está poner fin a las malas prácticas de la gestión sanitaria. "Se trata de convertir en ley el lema: la sanidad pública no se vende, se defiende" y animó a seguir salvaguardando "nuestra sanidad pública como pilar de nuestro Estado del Bienestar".

Recibimos el agradecimiento expresado por la Ministra de Sanidad para quienes defienden la sanidad pública día tras día, como las mareas blancas, en las que SAE participa activamente, y a todos los profesionales del sistema sanitario que, a pesar de los recortes y desafíos, han mantenido en alto el estándar de nuestro Sistema Nacional de Salud.

Encuentro con la Ministra de Sanidad



JORGE SANTURIO, responsable de SAE, ha intercambiado con la Ministra de Sanidad, Mónica García, unas palabras sobre la situación actual de los Técnicos Sanitarios, en el marco del desayuno socio-sanitario celebrado recientemente por Europa Press. "Esperamos que el Ministerio de Sanidad lleve a cabo las actuaciones necesarias para reconocer a los Técnicos Sanitarios sus derechos laborales y retributivos, como el reconocimiento del C1 o el B", recordó Jorge Santurio.

EDITORIAL

El reconocimiento del rol de los TCE mejorará el sistema



ISABEL LOZANO, Vicesecretaria de SAE, ha puesto en valor el papel de los Técnicos en Cuidados de Enfermería durante la mesa de trabajo sobre competencias sanitarias que Capital Radio organizó con motivo del Día Mundial de la Salud, que se celebró el pasado 7 de abril.

Un debate en el que también participó Celia Gómez, Directora General de Ordenación Profesional de Sanidad, reconociendo que "hay que revisar los programas formativos de las titu-

laciones sanitarias, por ejemplo, el de los Técnicos de Cuidados, porque hay más competencias que se pueden desarrollar y para desarrollar más competencias y más funciones y que podamos ir reequilibrando las tareas de unos y otros es fundamental revisar los programas formativos".

El propio Ministerio de Sanidad entiende que es urgente esta revisión de los títulos, pero también es quien mantiene paralizada la actualización de nuestras funciones -aún nos regimos

por las establecidas en 1973-, lo que impide al INCUAL adaptar nuestro título a la cualificación que nos otorgó en 2005 -Nivel 3-, que es la que se adecúa a la realidad asistencial por el nivel de autonomía y competencias que realizamos los TCE en la actualidad.

En febrero de 2020, durante la manifestación convocada por SAE, que reunió a más de 6.000 profesionales TCE de toda España, conseguimos nuestro objetivo y los representantes del Ministerio de Educación y Sanidad con los que nos reunimos se comprometieron a retirar el Borrador del Real Decreto que establece el Título de Técnicos en Cuidados Sanitarios ya que continuaba manteniendo a los TCE en un nivel que no les corresponde ni por formación ni por su praxis real en la atención sanitaria.

Llevamos cuatro años esperando a que el grupo de

trabajo que nuestros interlocutores se comprometieron a crear para avanzar en este sentido comience a hacerlo y casi 20 sin entender por qué continúa paralizado el reconocimiento del Nivel 3 de nuestro título.

Es evidente que si queremos mejorar la sanidad pública y dotar de calidad la atención, el Ministerio debe llevar a cabo los cambios necesarios para reordenar los recursos humanos con los que cuenta y, desde luego, los TCE estamos formados y capacitados para realizar más funciones de las que nos dejan, especialmente en una sociedad con una población cada vez más envejecida y con más pluriopatologías. Del mismo modo que recientemente ha publicado unas guías para que las enfermeras puedan indicar fármacos para dejar de fumar y anestésicos locales, debe apostar por el resto de profesionales para garantizar la sostenibilidad del sistema sanitario.

STAFF

GABINETE DE PRENSA

Montse García
Cristina Botello
Aidé Rojas

CONSEJO DE REDACCIÓN

M^a Dolores Martínez
Isabel Lozano
Daniel Torres
Jorge Santurio
Cristóbal Arjona

ASESORÍA JURÍDICA

Fausto Garrido
Marta Pulido
Carolina Jareño

PREVENCIÓN

Ana González

REDACCIÓN

C/ Tomás López, 3 - 2^a
28009 Madrid
Tif: 91 309 01 02
sae@sindicatosae.com
www.sindicatosae.com

SÍGUENOS EN REDES



Depósito Legal N^o
41985-1989

IMPRIME

MADRIPAPEL, S. A.

SEGURO DE DECESOS ESPECIAL AFILIADOS SAE



AHÓRRATE HASTA EL 60% EN EL SEGURO DE DECESOS FAMILIAR.

ENVÍANOS TU PÓLIZA Y TE MEJORAMOS LAS GARANTÍAS Y EL COSTO. **¡COMPRUÉBALO YA!**

NO PAGUES TRES VECES POR EL MISMO SERVICIO.
Envía edades, unidad familiar y lugar de residencia.
Recibirás presupuesto sin compromiso.

Más información:

981 14 22 20

604 03 09 31

www.unirasa.es

segurosfuncionarios.es

Te recordamos
nuestro seguro
de vida
especial SAE



ALEJANDRA DEVIA GONZÁLEZ. ASESORÍA JURÍDICA SAE MADRID

Indefinidos no fijos en la sentencia del TJUE

EL ABUSO a la contratación temporal de las Administraciones Públicas no puede ser reparado por la transformación de los contratos temporales en contratos indefinidos no fijos, según la Sentencia del T.J. de la Unión Europea, de 22 de febrero de 2024, que responde a peticiones de decisión prejudicial planteadas por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid sobre abusos en la contratación de personal laboral en el sector público.

La sentencia tiene su origen en las controversias planteadas en tres litigios. En los dos primeros, cada demandante, tras adquirir judicialmente la condición de personal indefinido no fijo y permanecer en esta situación durante un largo tiempo, solicitan la declaración de fijeza. En el tercer litigio, la parte demandante, tras acumular numerosos contratos temporales, solicita, durante la vigencia de su contrato de interinidad por vacante, la misma condición.

La sentencia se limita a responder a una serie de cuestiones planteadas por el órgano judicial español que tienen que ver, en definitiva, con si el ordenamiento jurídico interno cuenta con suficientes medidas efectivas que sirvan como medio disuasorio y, en su caso, sancionador del abuso en la contratación laboral temporal, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 5ª de la Directiva 1999/70/CE, sobre el trabajo de duración determinada.

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid plantea las siguientes cuestiones prejudiciales al Tribunal de Justicia de la Unión Europea:

Primera cuestión prejudicial planteada en dos de los asuntos C 59/22 y C 110/22.

El tribunal pregunta si las cláusulas 2 y 3 del Acuerdo Marco deben interpretarse en el sentido de que un trabajador indefinido no fijo debe considerarse un trabajador con contrato de duración determinada, a efectos de dicho Acuerdo Marco, y, por lo tanto, comprendido en su ámbito de aplicación.

La respuesta es que las cláusulas 2 y 3 del Acuerdo Marco deben interpretarse en el sentido de que un trabajador indefinido no fijo debe considerarse un trabajador con contrato de duración determinada, a efectos de dicho Acuerdo Marco, y, por lo tanto, está comprendido en el ámbito de aplicación de este último.

Segunda cuestión prejudicial planteada en los asuntos C 59/22 y C 110/22.

El tribunal pregunta si la

expresión «utilización sucesiva de contratos o relaciones laborales de duración determinada», que figura en la cláusula 5 del Acuerdo Marco, debe interpretarse en el sentido de que comprende una situación en la que un trabajador está vinculado a una Administración por un único contrato indefinido no fijo, cuando dicho contrato no tiene fijado un término concreto de duración, sino que se extingue en caso de adjudicación de la plaza en cuestión a raíz de una convocatoria de plazas, y dicha Administración no ha organizado tal convocatoria en el plazo establecido.

La respuesta del TSJUE a la segunda cuestión prejudicial planteada en los asuntos C 59/22 y C 110/22 que la cláusula 5 del Acuerdo Marco debe interpretarse en el sentido de que la expresión «utilización sucesiva de contratos o relaciones laborales de duración determinada», que figura en dicha disposición, comprende una situación en la que, al no haber convocado la Administración en cuestión, en el plazo establecido, un proceso selectivo para la cobertura definitiva de la plaza ocupada por un trabajador indefinido no fijo, el contrato de duración determinada que vincula a ese trabajador con dicha Administración ha sido prorrogado automáticamente.

Cuestiones prejudiciales tercera a quinta planteadas en los asuntos C 59/22 y C 110/22.

El tribunal remitente precisa que, en la medida en que el concepto de «contrato indefinido no fijo» es una creación jurisprudencial, no existe normativa española para este tipo de contrato. Por lo tanto, afirma que el legislador español no ha adoptado ninguna de las medidas previstas en la cláusula 5, apdo. 1, letras a) a c), del Acuerdo Marco para evitar los abusos que pudieran derivarse de la utilización de contratos indefinidos no fijos prorrogados sucesivamente.

El tribunal responde que se opone a que la normativa española no prevea ninguna medida legal para evitar la utilización abusiva de contratos indefinidos no fijos.

Cuestiones prejudiciales sexta y séptima planteadas en los asuntos C 59/22 y C 110/22 y cuestiones prejudiciales primera y segunda planteadas en el asunto C 159/22.

Se pregunta si la cláusula 5 del Acuerdo Marco debe interpretarse en el sentido de que se opone a una normativa nacional que establece el

pago de una indemnización tasada, igual a veinte días de salario por cada año trabajado, con el límite de una anualidad, a todo trabajador cuyo empleador haya recurrido a una utilización abusiva de contratos indefinidos no fijos prorrogados sucesivamente.

El TSJUE responde que el Acuerdo Marco se opone al pago de una indemnización tasada cuando el abono de dicha indemnización por extinción de contrato es independiente de cualquier consideración relativa al carácter ilegítimo o abusivo de la utilización de dichos contratos.

Cuestiones prejudiciales octava y novena planteadas en los asuntos C 59/22 y C 110/22 y tercera cuestión prejudicial planteada en el asunto C 159/22.

El tribunal remitente pregunta si la cláusula 5 del Acuerdo Marco debe interpretarse en el sentido de que se opone a unas disposiciones nacionales según las cuales las «actuaciones irregulares» darán lugar a la exigencia de responsabilidades a las Administraciones Públicas «de conformidad con la normativa vigente en cada una de [dichas] Administraciones Públicas».

El Tribunal responde manifestando que la cláusula 5 del Acuerdo Marco debe interpretarse en el sentido de que se opone a unas disposiciones nacionales según las cuales las «actuaciones irregulares» darán lugar a la exigencia de responsabilidades de las Administraciones Públicas cuando esas disposiciones nacionales no sean efectivas y disuasorias, es decir, corresponderá a dicho tribunal comprobar si esas mismas disposiciones nacionales constituyen unas medidas efectivas no solo para evitar la utilización abusiva de sucesivos contratos de duración determinada, sino también para sancionar debidamente dicho abuso y eliminar las consecuencias del incumplimiento del Derecho de la Unión.

Decimosegunda cuestión prejudicial planteada en los asuntos C 59/22 y C 110/22 y sexta cuestión prejudicial planteada en el asunto C 159/22.

El tribunal pregunta si la cláusula 5 del Acuerdo Marco debe interpretarse en el sentido de que se opone a una normativa nacional que establece la convocatoria de procesos de consolidación del empleo temporal mediante convocatorias públicas para la cobertura de las plazas ocupadas por trabajadores temporales, entre ellos los indefinidos no fijos.

A estas cuestiones, responde el tribunal que la cláusula 5 del Acuerdo Marco debe interpretarse en el sentido de que se opone a una normativa nacional que establece la convocatoria de procesos de consolidación del empleo temporal cuando dicha convocatoria es independiente de cualquier consideración relativa al carácter abusivo de la utilización de tales contratos de duración determinada, incluidos los contratos de los trabajadores indefinidos no fijos.

En resumen de las cuestiones prejudiciales planteadas y de las respuestas del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, éste opina que el ordenamiento interno español no cuenta con unas medidas sancionadoras adecuadas al abuso de la citada contratación temporal.

•No resulta suficiente el pago de una indemnización tasada, igual a veinte días de salario por cada año trabajado, con el límite de una anualidad, en el caso de una extinción de la relación laboral por cobertura de la plaza previsto en la disposición adicional decimoséptima en el EBEP.

•Tampoco la exigencia de responsabilidades a las Administraciones Públicas conforme disposición adicional cuadragésima tercera de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 y el de la disposición adicional decimoséptima del EBEP en caso de actuaciones irregulares.

•Y, por último, tampoco es suficiente la convocatoria de procesos de consolidación del empleo temporal mediante convocatorias públicas para la cobertura de las plazas ocupadas por trabajadores temporales, entre ellos, los trabajadores indefinidos no fijos en aplicación del Real Decreto-Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Por último, el TJUE trata sobre si la falta de medidas adecuadas en el Derecho nacional para prevenir y, en su caso, sancionar los abusos derivados de la utilización sucesiva de contratos temporales, incluidos los contratos indefinidos no fijos prorrogados sucesivamente, supone que estos contratos temporales deben convertirse en fijos. Su respuesta no es un sí definitivo y establece:

“138.- Habida cuenta de las consideraciones anteriores, procede responder a las cuestiones prejudiciales décima y undécima planteadas en los asuntos C 59/22 y C 110/22 y a las cuestiones prejudiciales cuarta y quinta planteadas en el asunto C 159/22 que la cláusula 5 del Acuerdo Marco debe interpretarse en el sentido de que, a falta de medidas adecuadas en el Derecho nacional para

prevenir y, en su caso, sancionar, con arreglo a esta cláusula 5, los abusos derivados de la utilización sucesiva de contratos temporales, incluidos los contratos indefinidos no fijos prorrogados sucesivamente, la conversión de esos contratos temporales en contratos fijos puede constituir tal medida. Corresponde, en su caso, al tribunal nacional modificar la jurisprudencia nacional consolidada si esta se basa en una interpretación de las disposiciones nacionales, incluso constitucionales, incompatible con los objetivos de la Directiva 1999/70 y, en particular, de la cláusula 5.”

El Tribunal Superior de Justicia deberá decidir cómo aplicar la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de 22 de febrero de 2024, pero, la misma solo será de aplicación al personal laboral, no se aplicará al personal funcionario y estatutario.

Por último, tras analizar la aplicación de la STJUE de 22/02/2024, sobre el personal indefinido no fijo, y teniendo en cuenta la multitud de recursos pendientes, y la existencia de importantes dudas acerca de su alcance en determinados aspectos, la Sala Cuarta del Tribunal Supremo ha acordado iniciar las actuaciones oportunas a fin de formular una cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

En especial, para resolver las dudas acerca del modo en que compatibilizar la doctrina acuñada por la citada sentencia con las normas relativas al acceso al empleo público (incluyendo a los nacionales de los Estados miembros), así como con las reglas del ordenamiento jurídico nacional que garantizan el derecho de acceso al empleo público conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

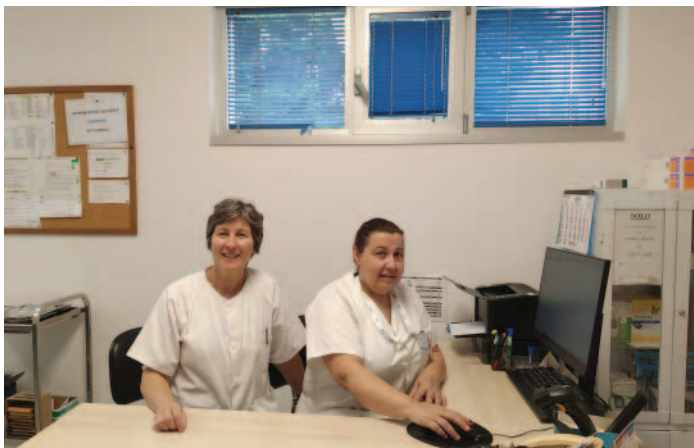
Lo destacable de esta sentencia es el cambio de criterio respecto a la anterior sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea, al no considerar suficiente la conversión de los contratos en indefinidos no fijos para paliar los abusos en la contratación temporal.

Sin embargo, como ya se ha explicado, el TJUE no está diciendo que la única solución para combatir el abuso en la contratación sea la obligación de convertir a los indefinidos no fijos en fijos, algo que, además, es difícilmente compatible con nuestra Constitución, sino que solo si en el caso de que el ordenamiento jurídico no contase con medidas efectivas para evitar y sancionar el abuso en la contratación, la conversión en fijos podrá constituir tal medida para el personal laboral, no para el personal estatutario y funcionario.

ASTURIAS

Somos esenciales en el apoyo para el equipo

El Ayuntamiento de Gijón ha otorgado la Medalla de Plata a la Atención Primaria, poniendo así en valor este nivel asistencial, haciendo un recorrido por la evolución que ha experimentado desde 1982, año en el que se inició su reforma -en 1984 se aprobó el Decreto de estructuras básicas de salud, y en 1986 la Ley General de Sanidad-, y reconociendo "el esfuerzo de todos los profesionales sanitarios que con su trabajo han sido los auténticos protagonistas de estos cambios; no cabe duda de que la atención al paciente es muchísimo mejor que hace 40 años". Hablamos en esta entrevista con Isabel Hevía, Técnico en Cuidados de Enfermería en el centro de salud de La Calzada, que abrió sus puertas en 1987.



Isabel Hevía, junto a su compañera Carmen Fernández, componen la plantilla de TCEs en el centro de salud La Calzada.

¿CUÁNTO TIEMPO llevas trabajando en Atención Primaria?

Tras 32 años desempeñando funciones de Técnico en Cuidados de Enfermería en el ámbito hospitalario (servicios especiales y hospitalización), hace un año que, por motivos de movilidad voluntaria, me encuentro

en el servicio de Atención Primaria.

¿Qué diferencia hay entre ambos niveles asistenciales?

En el centro de salud yo soy la que organizo mi actividad diaria bajo mi criterio, teniendo claras mis funciones; en cambio, en el hospital estoy más supeditada a las necesida-

des que van surgiendo y bajo las indicaciones de un superior.

¿Cuántos TCE formáis parte de la plantilla del centro de salud La Calzada?

Actualmente, somos dos profesionales TCE.

¿Qué funciones tienes como Técnico en Cuidados de Enfermería dentro del equipo de trabajo?

Preparación para las extracciones diarias, envío de material a esterilización y control de llegada, recogida y reposición de la sala de extracciones, entrega de material a pacientes diabéticos, consulta del dentista, revisión y reposición de la sala de técnicas y cirugía, control del stockage de almacén (petición de material, recogida y colocación del mismo a su llegada, y revisión de caducidades), reposición de material en

consultas médicas y de enfermería si es necesario, revisión y reposición en todas las salas de urgencias de material, medicación, balas de oxígeno etc., mantenimiento de carros de las consultas médicas, recogida de material de urgencias para envío a esterilización y control del stockage de Farmacia.

La presencia de los TCE en la Atención Primaria aún no está todo lo asentada que debería, ¿por qué es importante que forméis parte de las plantillas de este nivel asistencial?

Resultamos ser una figura esencial de apoyo para todo el equipo de trabajo del centro de salud; nuestra organización y desempeño permiten al resto de profesionales centrarse en tareas específicas y les facilita su labor.

Por ejemplo, realizamos la recogida y gestión de analíticas para que lleguen correctamente a su destino, tenemos siempre a disposición el material médico y farmacológico, tanto para el personal como para usuarios que acuden al centro de salud, administramos material para personas con diabetes, pasamos consulta junto al dentista,...

¿Qué ha significado la Medalla de Plata que os ha otorgado el Ayuntamiento de Gijón?

Hay que mencionar que este premio no ha sido únicamente otorgado a este centro de salud, sino a toda la Atención Primaria correspondiente al Área V.

Para nosotros como profesionales supone un reconocimiento y valoración del desempeño de nuestro trabajo, lo que produce una gran motivación para seguir mejorando día a día.

¿Qué importancia tiene este nivel asistencial en la atención sanitaria?

La Atención Primaria es básicamente el primer eslabón de toda la cadena sanitaria; es primordial resaltar que el buen funcionamiento de éste va a favorecer el correcto funcionamiento del resto de la sanidad pública.

¿Qué aspectos habría que mejorar?

En primer lugar, no es nada nuevo, pero sería fundamental contar con más plantilla de trabajadores para intentar subsanar la saturación de trabajo ocasionado por el gran número de personas a atender.

Por otro lado, sería interesante unificar los programas informáticos de toda la red sanitaria (atención primaria y hospitalaria) de modo que se agilice la comunicación y metodología de trabajo entre los profesionales.

La homologación con el SESPA es justa



Encierro en el Hospital de Jove.



Manifestación de los trabajadores del Hospital de Jove.

LOS RESPONSABLES de SAE en la Fundación Hospital de Jove, como miembros del Comité de Empresa, continúan con las medidas de protesta por la homologación salarial con el personal del SESPA y por una mayor dotación de recursos para poder afrontar el necesario incremento de plantilla que precisa el centro hospitalario.

Al encierro de 24 horas protagonizado por el Comité de Empresa en el Hospital, se suman las manifestaciones en las que han participado más de 600 profesionales y ciudadanos.

La Fundación Hospital de Jove se financia a través de un Convenio Singular con el SESPA, sin embargo la cuantía económica que percibe se aleja de la que se destina a los hospitales públicos, lo que genera este agravio entre profesionales, afectando igualmente a los ciudadanos.

Jove cubre una población de 60.000 habitantes

de Gijón Oeste y Carreño del Distrito 1 del Área Sanitaria V del SESPA y es hospital de referencia para todo Gijón en servicios como psiquiatría, por ello el convenio laboral debe equiparar a los profesionales en derechos laborales y retributivos con el resto de sanitarios del Servicio de Salud del Principado.

A esta denostación se suma el hecho de que los ratios se sitúan actualmente en 2,7 profesionales/cama, frente al 4,5 de un centro del SESPA, afectando así a la atención de los pacientes y creando ciudadanos de primera y de segunda clase según el código postal al que pertenezcan. Así, la Fundación percibe la mitad de dinero por paciente que el resto de hospitales, lo que, desde luego, dificulta mucho poder contar con los recursos humanos y materiales necesarios para llevar a cabo una atención similar a la que se ofrece en los centros públicos.

Una situación que el Comité de Empresa ha trasladado mediante escrito a la Ministra, Mónica García, tal y como ha hecho en reu-

niones mantenidas con los distintos partidos políticos municipales y autonómicos, ante la inacción por parte de la Consejería de Salud y la Gerencia del SESPA, que llevan eludiendo reunirse con el Comité de Empresa desde el pasado mes de septiembre.

"Ahora existen diferencias por categorías de casi el 8% en el sueldo en comparación con los trabajadores del SESPA, y, tras la última actualización realizada por el servicio público de los complementos, estas diferencias se han agravado considerablemente. A esta situación, hay que sumar que ni la carrera ni el desarrollo se reconocen. Por ello desde SAE vamos a continuar luchando, como hasta ahora, para que se reanude la negociación del convenio -parada desde hace un año- y éste responda a los derechos laborales y retributivos de los profesionales sanitarios, así como al que tienen los ciudadanos a recibir una atención adecuada", explica Jorge Santurio, delegado de SAE en la Fundación.

JAÉN



SAE pide más seguridad en el H. San Agustín



EL SINDICATO de Técnicos de Enfermería exige medidas de seguridad efectivas y eficaces en el Hospital San Agustín de Linares donde la escalada de agresiones que están sufriendo los profesionales es inaceptable. En los dos últimos meses es rara la semana en la que un trabajador de este centro no sea agredido por algún paciente.

La última víctima fue un Técnico en Cuidados de Enfermería de las consultas externas, que sufrió la agresión de un paciente que quería adelantar su cita con el médico.

“Estamos expuestos a cualquier arrebato de los usuarios, que nos están convirtiendo en el blanco en el que descargan toda su ira y frustración”, manifiesta Juan Ramón Ledesma, delegado de SAE en el centro.

“La única alternativa es ampliar las dotaciones de personal de seguridad y que su presencia sea permanente en los accesos al hospital, de manera que en un momento de tensión pueda acudir en el menor tiempo posible al lugar en el que se esté produciendo la confrontación antes de que esta acabe en agresión”, considera el delegado de SAE.

Se ha demostrado que la medida aplicada en las últimas semanas no solo es insuficiente sino insignificante: la distribución de unos dispositivos de alarma para que acuda el personal de seguridad ante una llamada no ha evitado estos ataques y, además, únicamente disponen de ellos los profesionales del servicio de urgencias, cuando el aumento de agresiones al personal sanitario se produ-

ce en todo el recinto hospitalario.

Estamos ante una realidad a la que hay que poner freno y para ello urge aprobar una ley contra estas agresiones, que incluya un régimen sancionador con penas económicas superiores a los 200 euros que tuvo que pagar el último sancionado.

Estos hechos están generando en los profesionales del hospital un sentimiento de desamparo que ningún trabajador debe asumir. Sabemos que nos exponemos a los riesgos inherentes a la salud como puede ser un corte, un pinchazo o una infección, pero no es asumible el riesgo de una agresión, física o verbal, y tener que venir a trabajar con miedo”, concluye el delegado de SAE.

Los trabajadores mantendrán concentraciones todos los miércoles a las puertas del centro para exigir a la Consejería medidas adecuadas que realmente solucionen el problema de las agresiones.

MADRID



Falta lencería en el 12 de Octubre



SAEYTS MAD HA denunciado ante la Directora Gerente del Hospital 12 de Octubre los problemas que están surgiendo con la higiene de los pacientes ante la falta de lencería.

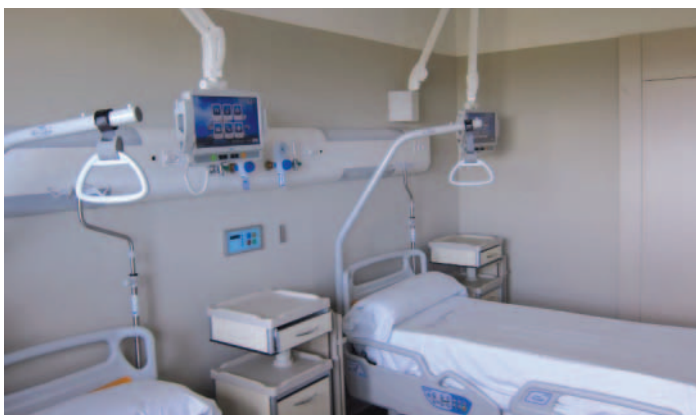
Aunque hasta ahora los TCE han paliado este problema con destreza y habilidad, la situación ha llegado a un estado en el que es imposible realizar los cambios y aseos pues en algunas unidades solo hay tres o cuatro juegos de sábanas y dos o tres pijamas para toda la planta.

“Desde SAEyTSMAD ya hemos denunciado esta situación con anterioridad,

pero el problema continúa y la situación ya está poniendo en riesgo la calidad asistencial y el bienestar de los pacientes, pues la higiene y el confort no son todo lo adecuados que deberían. Por ello, hemos vuelto a exigir a la gerencia que reponga la ropa de lencería necesaria para que los profesionales TCE puedan llevar a cabo su trabajo en condiciones óptimas y los usuarios cuenten con los recursos materiales necesarios para poder recibir la atención a la que tienen derecho”, explica Asunción Plata, delegada de SAEyTSMAD en el hospital madrileño.

LUGO

Injustificado cierre de camas en el H. Da Mariña



EL HOSPITAL da Mariña ha anunciado el cierre este verano de la planta de Medicina Interna a pesar de que no hay ninguna justificación para ello.

Trinidad Marín, Secretaria Provincial de SAE en Lugo, manifiesta que “la medida atiende, únicamente, a

intereses económicos buscando el ahorro donde no se debe y perjudicando a todos los implicados en la asistencia sanitaria”.

En primer lugar, a los usuarios, que también enferman y necesitan atención sanitaria en verano. Además, hay que tener en

cuenta que la población aumenta durante el periodo estival con la llegada de veraneantes a la costa lucense.

En segundo lugar, a los profesionales, que pueden sufrir un cambio de unidad o servicio y/o ver afectados sus calendarios laborales, perjudicando así la conciliación de su vida laboral y personal durante el periodo estival si tienen que modificar los planes realizados.

“Cerrar camas y reducir la actividad no es ni mucho menos una buena gestión. Es, simplemente, una medida que sólo busca el ahorro económico y que privará a la población de una asistencia sanitaria de calidad durante el verano” finaliza Trinidad Marín.

Mejoras en Torrejón

LA DIRECCIÓN del Hospital de Torrejón ha trasladado al servicio de Hospitalización de Día la administración de quimioterapia vesical, lo que ha propiciado que desde el Sindicato de Técnicos de Enfermería hayamos solicitado una serie de mejoras para que los pacientes que deban someterse a este tratamiento lo hagan en las mejores condiciones.

Así, hemos conseguido la contratación de profesionales TCE para que no se sature el servicio de hospitalización, la habilitación de una sala con ventilación y baño para los pacientes, que se dote de formación y de los equipos adecuados a los profesionales que deben administrar la quimioterapia, que se elabore

un protocolo para la Administración de mitomicina y BCG, que se realicen los procedimientos de la administración de mitomicina y BCG con otros tratamientos no quimioterápicos y una fuente de agua fría-ciente para el estar del pasillo de las salas técnicas.

“Con estas mejoras se garantiza el bienestar de los pacientes para que reciban este tratamiento invasivo en las condiciones más óptimas. Desde SAE seguiremos trabajando para que la atención sanitaria se lleve a cabo con seguridad y eficacia, tanto para los profesionales como para los pacientes”, explica M^a Paz Gallardo, Secretaria Autonómica de SAE en Madrid.

¡SÍGUENOS EN REDES!



CANARIAS

Los TCE en los cuidados bucodentales

Esther Álvarez Leal comenzó su trabajo como Técnico en Cuidados de Enfermería en el Hospital de La Palma (Canarias) en 1987, incorporándose al servicio de Odontología en 1993, tras haber pasado por consultas, urgencias y maternidad. En esta entrevista nos explica el importante papel que los TCE tienen en esta unidad, participando activamente junto con el odontólogo en múltiples tareas.



¿CUÁLES SON las funciones de un Técnico en Cuidados de Enfermería en odontología?

Ayudamos al odontólogo acomodando al paciente y disponiendo los diferentes instrumentos que se necesitan para cada tratamiento. Asimismo, realizamos educación para la salud bucodental.

¿Es muy estrecha la colaboración con el médico?

Tiene que serlo para conseguir un buen funcionamiento. El odontólogo necesita que el paciente esté colocado

correctamente y que la instrumentación esté distribuida de forma adecuada para poder realizar cómodamente los tratamientos al paciente. Los Técnicos en Cuidados de Enfermería tenemos que aspirar, alcanzar el forcesps adecuado...

¿Cuántos pacientes se atienden normalmente en una consulta de odontología y qué edades tienen?

Atendemos a tres niños/as en salud infantil, tres niños/as del Programa Padican (6-14 años), doce adultos y una revisión de embarazo.

¿Cuáles son las principales consultas?

Con los menores de tres a cinco años, realizamos revisiones y damos consejos a los padres.

El Programa Padican incluye varias actuaciones, como consejos de cepillado, obturaciones de dentición, extracciones de dientes de leche y permanentes, procedimientos de prevención como sellados de fisuras o aplicación de flúor tópico, etc...

En el caso de los adultos, llevamos a cabo exodoncias, ortopantomografías, derivaciones a maxilofacial (cordales, quistes, etc.).

Finalmente, a las embarazadas les ofrecemos consejos de higiene y limpieza si los necesitan.

¿Qué consejos se dan en la educación para la salud bucodental?

La educación es la base de los programas de salud bucodental.

Nosotros ofrecemos consejos sobre el cepillado para que la limpieza sea adecuada, sobre la alimentación, o les explicamos los mejores hábitos de higiene, entre otros.

NAVARRA

Proyecto de Ley de Carrera



LOS TÉCNICOS Sanitarios del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea están más cerca de ver reconocida su Carrera Profesional tras la aprobación del Proyecto de Ley en el seno de la Mesa Sectorial de Sanidad

“El acuerdo firmado recoge algunas de las aportaciones y propuestas esenciales planteadas por SAE como, por ejemplo, el pago diferenciado entre profesionales titulados y no titulados, teniendo en cuenta así la formación y responsabilidad de cada profesión”, manifiesta la Secretaria Autónoma de SAE, Begoña Ruiz, que recuerda que “la Carrera Profesional ha sido una de nuestras reivindicaciones no solo fundamentales sino irrenunciables”.

Nuestra reivindicación consiguió el aval del Defensor del Pueblo, hasta en tres ocasiones, tras las quejas que SAE formuló a esta institución y la moción aprobada en 2020 en el Parlamento de Navarra con el apoyo unánime de todos los grupos políticos.

Asimismo, en la Disposición Adicional Vigésimo Cuarta de la Ley de Presupuesto de la Administración Pública del año 2023, se recogía la necesidad de un marco normativo para la Ley de Carrera Profesional.

“Por fin, ha llegado el ansiado acuerdo para que esta Ley salga adelante y se haga efectiva lo antes posible. Es evidente que seguiremos trabajando para mejorar los aspectos que lo necesiten, pero para SAE y los Técnicos Sanitarios esta ley era una prioridad y debe ponerse en marcha sin más demoras; teniendo en cuenta las titulaciones de los profesionales y la formación postgrado que va innata en nuestra actividad profesional, hace años que deberíamos tenerla reconocida”, manifiesta Begoña Ruiz.

Con ser fundamental, no es ésta la única reivindicación de SAE, que seguirá luchando por terminar con el mayor agravio que sufren estos profesionales de la Formación Profesional y su falta de reclasificación respecto a trabajadores sin titulación.

BALEARES

El acceso a Son Espases debe ser controlado



EN LOS últimos meses el Hospital de Son Espases ha sido el escenario de diferentes situaciones que ponían en riesgo tanto la integridad y la seguridad de los profesionales del centro como de los usuarios del mismo.

La insistencia de USAE a través del registro de varias comunicaciones de riesgos laborales para exigir a la Gerencia del Hospital Son Espases la adopción de medidas que protejan y amparen a los profesionales del centro

ante los continuos episodios de robos y confrontaciones verbales que se vienen produciendo desde hace un año, han tenido como resultado la adopción de varias medidas, que pasan por cerrar los accesos al Hospital –salvo urgencias de adulto e infantil– entre las 23 y las 6:30 horas, o el control del acceso al interior del edificio de aquellas personas que no sean pacientes, acompañantes o familiares, entre otras.

“Los profesionales han sido víctimas de robos en sus taquillas, como a un compañero que le robaron el coche tras acceder a los vestuarios y sustraerle la cartera y las llaves. Pero también se ha sisado ropa de cama de los almacenes

de lavandería. Todo ello por la ausencia de límites en las entradas al centro, que lo ha convertido en un lugar accesible para personas cuyo interés no era, precisamente, la atención sanitaria”, relata Alejandro Juan, delegado de prevención de USAE en el Hospital Son Espases.

“La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, establece que el empresario debe poner en marcha las medidas que sean necesarias para garantizar la seguridad y salud de sus profesionales, por ello, aplaudimos las actuaciones establecidas por la Gerencia, pero consideramos que a éstas se debe sumar la instalación de controles de acceso en las zonas de trabajo, vestuarios y almacenes, de manera que los profesionales cuenten con una tarjeta personal para poder

entrar y evitar así que lo hagan personas ajenas a las plantillas”, continúa el delegado de prevención de USAE.

La función de un centro sanitario es atender la salud, ya sea desde un enfoque asistencial, preventivo o rehabilitador. Es evidente que hay personas que tienen problemas de otra índole y necesitan otro tipo de atención. Para ello, los responsables políticos tendrán que buscar soluciones adecuadas para garantizar su bienestar y su salud.

Sin discutir esta premisa, los hospitales no pueden convertirse en albergues, pues su cometido es proteger el derecho de los pacientes a ser atendidos en las mejores condiciones por parte de los profesionales del centro y, desde luego, para conseguirlo, garantizar su seguridad debe ser prioritario.

EXTREMADURA

USAE pide suspender la Mesa Sectorial



USAE defiende su derecho a estar presente en la Mesa de Negociación.

USAE HA demandado a la Junta de Extremadura por excluirle de la Mesa General vulnerando así los derechos fundamentales de esta organización y ha solicitado al Tribunal Superior de Justicia de

Extremadura la suspensión cautelar tanto de la Mesa como de los comités y órganos de representación que dependan o se deriven de la representación sindical de la Mesa General de Negociación de

empleados públicos de Extremadura.

El objetivo de la solicitud de esta medida es evitar la aprobación de acuerdos y pactos que pudieran resultar nulos de pleno derecho posteriormente.

posesión el nuevo Ejecutivo extremeño”.

Así lo acreditan tres documentos fundamentales: un informe jurídico de la actual letrada mayor de la Junta, Pilar Calleja, que señala que USAE «pertenece sin duda» a este órgano del que la propia Junta le excluye; un documento del anterior Director General de Función Pública en el que señala que, efectivamente, este sindicato es miembro de pleno derecho y le reconoce los liberados sindicales (tres por cada uno de los ámbitos de negociación de la Administración: personal funcionario, laboral, estatutario y personal docente); y un certificado del Ministerio de Trabajo y Economía Social que refrenda la vinculación entre los tres sindicatos que conforman USAE con los resultados electorales por delegados y que insta a la Administración a emitir un documento con los porcentajes de representatividad de cada sindicato.

Esta situación se produce tras la exclusión de la Mesa de USAE, que en las elecciones sindicales celebradas en diciembre de 2022 obtuvo el 16,88% de representación en la Junta de Extremadura. Con estos datos, el pasado mes de junio el anterior ejecutivo reconoció doce liberaciones, pero tras las elecciones autonómicas celebradas en mayo de 2023 y el cambio en el gobierno no se admite a USAE como miembro de pleno derecho en la Mesa, negando, por tanto, nuestro derecho a negociar, entre otras cuestiones, las condiciones de trabajo del personal funcionario, estatutario y laboral.

Ante esta situación y la necesidad de solucionar el conflicto, USAE ha interpuesto una demanda judicial contra la Consejería de Hacienda y Administración Pública por vulneración de los derechos fundamentales. Solicita, además, que se establezcan medidas cautelares de manera que no se vuelva a reunir la Mesa.

La responsable autonómica de USAE, Victoria González, explica que “se cumplen todos los requisitos legales para formar parte de la Mesa General, constituida en noviembre, que ha celebrado tres reuniones desde que tomó

“Se da la extraña circunstancia, incluso, que el actual Director General de Función Pública reconoció en conversación telefónica que USAE pertenecía a la Mesa General. Sin embargo, unos días después, lo negaba”, continúa Victoria González.

La Consejería de Hacienda mantiene que USAE no ha acreditado la representatividad suficiente para estar en Mesa y activó el proceso para la retirada de las 12 liberaciones. Será el TSJE quien dirimirá ahora si es así o no.

CASTILLA LA MANCHA

SAE exige que se reanude la Carrera

EL GOBIERNO de Castilla La Mancha debe revocar la suspensión de la Carrera Profesional para los Técnicos en Cuidados de Enfermería y reanudar ésta si no quiere continuar infringiendo el artículo 40 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, que regula la obligación de las comunidades autónomas a establecer para el personal estatutario de sus servicios de salud mecanismos de Carrera Profesional. No es algo potestativo, sino obligatorio.

La inactividad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha durante 12 años, además de ser contraria al ordenamiento jurídico, está provocando en el colectivo de TCE una clara discriminación y vulneración de los derechos fundamentales.

Ante esta situación, SAE ha solicitado formalmente ante el consejero de Sanidad de la Junta de Comunidades que proponga al Consejo de Gobierno un proyecto legislativo mediante el cual revoque la suspensión del reconocimiento

y nuevos pagos de Grado I, II, III y IV de la Carrera Profesional de los TCE y apruebe su reanudación para estos profesionales.

El agravio con los TCE castellanomanchegos no solo es respecto a sus compañeros de otros servicios de salud, ya que la mayoría de las comunidades autónomas tiene reconocida la Carrera Profesional, los pagos y la progresión, siendo Castilla-La Mancha donde no se respeta el principio de igualdad ante la Ley de todos los españoles. Además, estos profesionales sufren la discriminación en la igualdad de trato respecto al resto de funcionarios públicos de esta Administración, que sí han ido recuperando y se les han reconocido sus complementos.

Y, probablemente, la discriminación más evidente es aquella entre los propios TCE, que han visto reconocidas sus Carreras Profesionales a través de las innumerables sentencias generadas en los tribunales de lo Contencioso-Administrativo, donde se han reconocido los efectos económicos de la Carrera Profesional -aunque no la

progresión de grado-, con aquellos profesionales que no han acudido a la jurisdicción contenciosa.

La decisión de la suspensión de la Carrera y de su pago de la Ley 1/2012, de 21 de febrero, del Plan de Garantías de Servicios Sociales, se tomó como medida extraordinaria, excepcional, transitoria y puntual ante la gravísima situación de crisis económica que atravesaba Castilla La Mancha en ese momento. Sin embargo, ya no se dan las condiciones económicas para el mantenimiento de esas medidas extraordinarias y así lo confirman los informes de la propia Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

“Por tanto, es urgente que se adopten las actuaciones necesarias para poner fin a este despropósito y así lo ha solicitado SAE ante el Consejero de Sanidad de la Junta de Comunidades, por ser el órgano competente para elevar al Consejo de Gobierno la propuesta de ley que suponga la reanudación de la Carrera de los TCE”, manifiesta la Secretaria Autonómica de SAE, M^a José Soria.

BADAJOZ

SAE conciencia sobre la donación



CON MOTIVO del Día Nacional del Trasplante, que se celebró el pasado 27 de marzo, los responsables del Sindicato de Técnicos de Enfermería en Badajoz salieron a la calle, junto a varias asociaciones de transplantados extremeños, para informar, concienciar y sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de hacerse donante de órganos y tejidos.

“Cada trasplante realizado es una oportunidad para salvar vidas y brindar esperanza a quienes lo necesitan, por ello desde SAE hemos participado de forma activa, respondiendo preguntas, proporcionando información y orientando a los pacenses en el proceso de registro como donante”, explican los delegados de SAE que estuvieron en la jornada.

CATALUÑA



FTPS traslada a los políticos las reivindicaciones de los Técnicos



Un momento de la reunión con Ciudadanos.



Reunión de los responsables de FTPS con Esquerra.



Los responsables de FTPS se reúnen con Junts.



FTPS traslada las reivindicaciones de los Téc. Sanitarios al PSC.

LOS RESPONSABLES de la Federación de Técnicos y Profesionales de la Sanidad (FTPS), conformada por SAE y SIETeSS, están trasladando a los diferentes partidos políticos las reivindicaciones tanto de los Técnicos en Cuidados de Enfermería como de los Técnicos Superiores.

Los portavoces de Esquerra Republicana, Ciudadanos, Junts per Catalunya y PSC han sido los primeros en apoyar nuestras propuestas, que pasan porque el gobierno

que salga en las próximas elecciones autonómicas mantenga el acuerdo que puso fin a la huelga que sostuvimos por las condiciones del III Acuerdo de Mesa Sectorial, en el que se recogían acciones como un estudio retributivo para mejorar económicamente a los Técnicos en Cuidados de Enfermería y Técnicos Superiores Sanitarios.

“El reconocimiento del Grado Superior a los Técnicos en Cuidados de Enfermería, la reclasificación de los profesionales de Grado Medio en el C1 y

los de Grado Superior en el B, la definición de competencias y la actualización de funciones -obsoletas desde 1973-, o la urgencia de equiparar las condiciones laborales y retributivas de los profesionales TCE que trabajan en el ámbito socio-sanitario y en bienestar social con respecto a las de quienes lo hacen en el ICS, son otras de las reivindicaciones que hemos planteado a nuestros interlocutores”, manifiesta Cristian Monclús, Secretario

Autonómico de SAE en

Cataluña y responsable de FTPS.

“Continuaremos trasladando al resto de partidos políticos estas peticiones, necesarias para mejorar las condiciones de los profesionales Técnicos Sanitarios catalanes y esperamos que las buenas palabras y los apoyos que estamos recibiendo se traduzcan en actuaciones cuando el gobierno esté constituido. Cuidar a los profesionales significa reconocerles sus derechos laborales y retributivos”, explican los responsables de FTPS.

Aumentan los delegados de FTPS



FTPS CONTINÚA aumentando el número de delegados en los diferentes procesos electorales a los que se ha presentado.

Así ha ocurrido recientemente en la Fundació Hospital de L'Esprit Sant, donde ha conseguido tres delegados al Comité de Empresa, que se suman a los cinco obtenidos en el Hospital San Jordi.

“Estos resultados demuestran que vamos por el buen camino en la representación de los Técnicos Sanitarios y que la unión de SAE y SIETeSS en FTPS está permitiendo, tanto a los Técnicos en Cuidados de Enfermería como a los Técnicos Especialistas, mantener su voz en los foros en los que se negocian sus condiciones y derechos laborales y retributivos”, ha manifestado Cristian Monclús, Secretario Autonómico de SAE.

GIPUZKOA



SAE gana demanda por jornada

SAE GIPUZKOA ha ganado la demanda presentada en la Sección de Conciliación de la Delegación Territorial de Trabajo de Gipuzkoa por la que se reconoce a un profesional TCE del Hospital Aita Menni la recuperación de la jornada laboral que tenía antes de su baja por incapacidad temporal.

En este caso, el TCE tenía una jornada parcial del 72%, que se había incrementado en un 20% correspondiente a la reducción de jornada de su encargada, quedando así establecida en un 92%.

Sin embargo, tras reincorporarse a su puesto de trabajo después de una baja médica, en su calendario anual no se reflejaba el 20% que tenía incrementado.

La dirección del centro había otorgado ese porcentaje de jornada laboral a otro profesional sin avisar previamente al TCE afectado de este cambio de jornada, que, además, se había situado en un 25% ya que la encargada había solicitado un aumento de su reducción.

ÁLAVA



Gracias a SAE la OSI rectifica



LA DIRECCIÓN de la OSI de Araba ha rectificado y ha publicado la convocatoria de movilidad interna debidamente corregida, cumpliendo así con los acuerdos firmados.

Lo lamentable es que para llevar a cabo la publicación de la convocatoria, SAE haya tenido que presentar diversos escritos y reclamaciones exigiéndola.

“Reclamamos el cumplimiento de los acuerdos en las dos últimas convocatorias anuales, donde se han producido retrasos, perjudicando así a los profesionales. Es inadmisibles que se hayan producido estas situaciones y esperamos

que con el cambio de Dirección de RR.HH., la OSI Araba comience un nuevo camino en el cumplimiento de los acuerdos y sus tiempos de ejecución. Desde SAE seguiremos trabajando para que así sea y la OSI resuelva todos los procedimientos laborales pendientes, como la publicación de los listados de promoción interna, que acumula un retraso mayor que la movilidad. Seguiremos luchando en este sentido porque esta situación es inadmisibles para los profesionales”, explica Agustín Serna, Secretario Provincial de SAE en Álava.

XXXIII CONGRESO NACIONAL

DE TÉCNICOS EN CUIDADOS DE ENFERMERÍA Y TÉCNICOS EN EMERGENCIAS SANITARIAS Intervención de los TCE y TES en el cuidado y seguridad del paciente

MADRID 2024

Miércoles 5 Junio

8.30 h. *Acreditación y entrega de documentación.*
9.30 h. *Acto inaugural:*

D^a Celia Gómez González. Directora General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad.
D^a María Dolores Martínez Márquez. Presidenta de FAE - Secretaria General de SAE
D^a M^o Paz Gallardo Delgado. TCE. Secretaria Autonómica de Madrid.

1. MESA, MODERADOR: D. Tomás Serrano. Director de Recursos Humanos del Hospital 12 de Octubre.
TCEs: retos de futuro. Una meta sin un plan, se queda en un deseo.
D. Rafael Sánchez Bernal. Licenciado en Medicina y Cirugía. Diplomado en Gestión Gerencial Hospitalaria. Diplomado de Postgrado en Metodología de Evaluación y Mejora de la Calidad. Jefe de Servicio de la Unidad de Gestión Sanitaria. Álava.
10.35 h. *Identificación inequívoca del paciente.*
D^a Ana María Pontón Bujan, D^a Marta Fernández Romero, D^a María Inés Pérez Maestre, D^a Haizea Díaz Templado. Hospital Alfredo Espinosa Urduiz. Vizcaya. TCE.
10.55 h. *Seguridad del paciente: un viaje que comienza con el trato humano del TCE.*
D^a María Granada Guocema Escote, D^a Silvia Fernández Barrios, D^a María Gregoria Duque Boyero. Unidad de Medicina Interna del Hospital San Pedro de Alcántara. Cáceres. TCE.

11.15 h. *Café.*

2. MESA, MODERADORA: D^a Ángela Hernández Puente. Licenciada en Medicina. Especialidad en Cirugía General y Aparato Digestivo.
11.45 h. *Ponencia invitada. Gestión de riesgos. Formación a través de la simulación. Objetivo: el paciente, el cuidador y el profesional.*
D. Francisco Javier Sánchez Chillón. Grado de Enfermería. Universidad Complutense de Madrid. Máster de investigación en cuidados (Universidad Complutense de Madrid). Coordinador del centro de formación y simulación avanzada. Hospital Universitario 12 de Octubre de Madrid.
12.20 h. *Fomentando el cuidado.*
D^a Beatriz Rodríguez Lorenzo, D^a María Carmen Acosta Couceiro, D^a María del Mar Rodríguez Lama, D^a María del Mar Álvarez Parada. Complejo Hospitalario Universitario de Ourense. TCE.
12.40 h. *¿Y ahora qué?...secuelas de las negligencias sanitarias en pacientes y sanitarios.*
D^a Raquel Hernández Navarro. Hospital Miguel Servet. Zaragoza. TCE.

3. MESA, MODERADORA: D^a Pilar Herrero López. Directora de Enfermería del Hospital Niño Jesús. Madrid.
13.15 h. *Ponencia invitada. La responsabilidad de los técnicos sanitarios en la cultura de seguridad de pacientes. Atención centrada en el paciente.*
D^a María Begoña Fernández Valverde. Directora de Continuidad Asistencial y Calidad de la GAI de Cuenca.
14.15 h. *El tratamiento directamente observado en población vulnerable.*
D^a Ane Zubikarai Carazo. Red de Salud Mental de Álava. Hospital Las Nieves. Vizcaya. TCE.
14.35 h. *Respira Tranquilo: Estrategias para la seguridad en la atención de pacientes con estoma respiratorio.*
D^a Rosario del Carmen Acosta Salas, D^a Beatriz Tena García, D^a Ana Lara Completo, D^a María Eugenia Acosta Mosquera. Hospital Universitario Virgen Macarena. Sevilla. TCE.

15.00 h. *Comida.*

Jueves 6 Junio

4. MESA, MODERADOR: D. Ricardo Bonacho Camps. Técnico en Emergencias Sanitarias del SUMMA 112. Madrid.
9.00 h. *Ponencia invitada. Optimización de la Trazabilidad de Incidentes Adversos: Rol Crucial de los Técnicos Sanitarios en Intervenciones Específicas y Procedimientos Estandarizados.*
D. Ricardo García Martínez. Técnico en Emergencias Sanitarias SUMMA 112. Madrid.
9.35 h. *La Técnico en Cuidados de Enfermería en la unidad de atención integral paliativa pediátrica (UAIIPP) del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús.*
D^a Yolanda Blasco Cañera, D^a Cristina Moya Barreda, D^a Luz Marina Marrero Rodríguez, D^a Andrea Casado Ramos. HIU Niño Jesús. Madrid. TCE.
9.55 h. *No hacer en SACYL: si no es necesario puede hacer daño.*
D^a María Antonia Díaz Diaz, D^a María Mar Vilanova Somozar. Complejo Asistencial de Ávila. TCE.

5. MESA, MODERADOR: D. Daniel Ballesteros Ortega. Jefe de Medicina Intensiva Hospital Puerta de Hierro. Madrid.
10.15 h. *Ponencia invitada. Área de UCI: atención metódica y estructurada como base para la seguridad clínica.*
D. Julián Villarin Hernández. Diplomado en Enfermería. Máster en Gestión de Servicios de Enfermería. Supervisor de Área Funcional. Hospital del Tajo. Madrid.
10.45 h. *La cámara hiperbárica de Menorca. Calidad y seguridad del paciente.*
D. Eduard Sánchez Haro. Hospital Mateu Orfila. Baleares. TCE.
11.05 h. *Checklist pre-ingreso en la unidad de cuidados intensivos. Aumentando la seguridad del paciente.*
D^a Encarnación Ros Serrano, D^a Ana María Piqueras Carrión, D^a María Dolores Saiz Vinuesa, D^a Carmen Carrilero López. Complejo Hospitalario Universitario de Albacete. TCE.

11.30 h. *Café.*

6. MESA, MODERADORA: D^a María Belén Estébanez Montiel. FEA de Medicina Intensiva. Coordinadora Médica de Trasplantes. Hospital Universitario La Paz. Madrid.
12.00 h. *Ponencia invitada. TCEs. Cuadros de mando asistenciales. Objetivos de equipo.*
D. Manuel Torres Martín. Diplomado Universitario en Enfermería. Enfermero asistencial en Atención Primaria Distrito Sanitario Aljarafe Sevilla Norte. Adscrito a la Estrategia de Cuidados de Andalucía (Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud).
12.35 h. *Una Nova Pinya (Una Nueva Piña)*
D. Juan José Tavira Lafuente, D^a Diana Nieto Orgaz. Parc Sanitari Sant Joan de Déu. Barcelona. TCE.
12.55 h. *Atención del TCE en el cuidado y seguridad del paciente. "Mi píldora... ¿cómo has llegado hasta aquí?"*
D^a Ángeles Montero Carrero, D^a Marta Pérez Sánchez. Complejo Hospitalario de Cáceres. Hospital Comarcal Mora de Ebro. Tarragona. TCE.

7. MESA, MODERADORA: D^a Sonia Arias. Directora de Enfermería. Hospital del Tajo. Madrid.
13.15 h. *Ponencia invitada. Seguridad clínica en servicios de urgencias y emergencias extrahospitalaria. El primer eslabón de la cadena.*
D. Carlos Rodríguez Blanco. Diplomado en Enfermería. Jefe de Unidad de Calidad Asistencial. Adjunto al Departamento de Capacitación, Calidad e Investigación de SAMUR-PC.
13.50 h. *El TCE en la U.M.E: prevención y seguridad al paciente psiquiátrico.*
D^a María Paz Medina Jiménez, D^a Lorena Montejó Bailón. Hospital General Virgen de la Peña Fuerteventura. TCE.
14.10 h. *Reto ante la formación de futuros Técnicos en Emergencias Sanitarias.*
D. José Manuel Maroto Jiménez. GSAIB. Baleares. Técnico en Emergencias Sanitarias.

14.30 h. *Comida.*

Viernes 7 Junio

8. MESA.
9.00 h. *Ponencia invitada. Sistemas de notificación de incidentes adversos, la motivación y liderazgo: creer y querer en que se pueda hacer mejor. Gestión de la incertidumbre, miedo a las consecuencias de notificar.*
D^a María del Carmen Duque del Río. Diplomada en Enfermería (Universidad Complutense de Madrid). Enfermera asistencial. Centros de Urgencias de Atención Extrahospitalaria de Atención Primaria en la Comunidad de Madrid.
9.35 h. *Intervención de los TCE en el cuidado y seguridad del paciente.*
D^a María de los Angeles Tebar Cano, D^a Beatriz Sánchez Ángel Tebar, D^a María Angélica Ramos Garnica. Hospital Virgen de Altgracia, Manzanares. Ciudad Real. Hospital General de Tomelloso SESCAM. TCE.
9.55 h. *Comunicatea; para un mejor cuidado y seguridad.*
D^a Josepa Gatell Gutiérrez, D^a Sonia Rodríguez Sánchez. Hospital Universitario del Sureste. Madrid. TCE.

9. MESA, MODERADORA: D^a Alicia del Pozo. Directora de Recursos Humanos. Hospital de La Paz. Madrid.
10.15 h. *Ponencia invitada. Upp- caídas - infección nosocomial; indicadores del trabajo del TCE en las unidades de hospitalización y uno de los puntos de desempeño más discutidos con relación a la seguridad clínica.*
D^a Amelia Rodríguez Nogueiras. Doctora en Enfermería. Responsable de Continuidad Asistencial. Hospital Universitario de la Princesa (Madrid)
10.45 h. *Cuidados del TCE en la prevención de caídas del paciente oncohematológico.*
D^a Expiración Cobo Argudo, D^a Juana Ansonia Florián Méndez, D. Carlos Montero Saugar, D^a María Angeles García Nuñez. Hospital General Universitario Gregorio Marañón. Madrid.
11.05 h. *Evaluación de las intervenciones para la prevención de lesiones por presión en pacientes oncohematológicos: un análisis basado en el cuestionario CADRUPP.*
D. José Simón Alonso Correjón, D. Javier Jesús Sarria Cabrera, D^a M^o José Román Padilla, D^a Susana González Montero. Hospital Universitario Virgen Macarena. Sevilla. TCE.

11.25 h. *Café.*

12:00 h. *Acto de clausura.*
D. Javier Padilla Bernaldez. Secretario de Estado de Sanidad.
D^a María Dolores Martínez Márquez. Presidenta de FAE - Secretaria General de SAE
D^a Marta Marbán de Frutos. Diputada en la Asamblea de Madrid. Portavoz en la Comisión de Sanidad.

10. MESA, MODERADOR: D. Pablo Calvo. Exdirector de Recursos Humanos de la Consejería de Comunidad de Madrid.
12.30 h. *La TCE bioseguridad ambiental en quirófano.*
D^a Sara de la Hoz San Clemente, D^a Nuria Sánchez Martínez, D^a Liset Lorenzo Pérez, D^a Laura Carralafuente Martínez. Hospital Universitario Ramón y Cajal, Hospital La Paz, Hospital Clínico San Carlos, Hospital Universitario Moncloa.
12.50 h. *Ponencia invitada. Seguridad del paciente aplicada a la práctica clínica. control de calidad por ATP.*
D. Juan María Pérez Bebián. Técnico en Cuidados de Enfermería. Hospital Universitario Son Espases. Baleares.
13.25 h. *Ponencia invitada. Conexión Humana: La Clave del Cuidado Seguro en TCE y TES.*
D. Adrián Sarria Cabello. Diplomado en Enfermería. Máster Universitario de Enfermería en Urgencias y Emergencias. Máster en Gestión Hospitalaria y Servicios Sanitarios. Máster en enfermería en salud mental y psiquiátrica. Enfermero Unidad Atención Psiquiátrica Domiciliaria (UAPD) - Equipo Tratamiento Asertivo Comunitario (ETAC). Hospital Universitario La Ribera - Generalitat Valenciana.
14.00 h. *Lectura de las conclusiones del Comité Científico y comunicación de finalistas de pósters y ponencias.*
14.30 h. *Comida libre no incluida.*
21:00 h. *Cena y entrega de premios.*

XXXIII CONGRESO NACIONAL DE TÉCNICOS EN CUIDADOS DE ENFERMERÍA Y TÉCNICOS EN EMERGENCIAS SANITARIAS "Intervención de los TCE y TES en el cuidado y seguridad del paciente" Madrid, 5, 6 y 7 de junio de 2024 CÍRCULO DE BELLAS ARTES (C/ de Alcalá, 42, Centro, 28014 Madrid)

INSCRIPCIÓN: Afiliado SI NO Núm. de afiliación: _____

(Cumplimentar con letra de imprenta)

Nombre: _____ Apellidos: _____ NIF: _____

Dirección: _____ C.P.: _____

Localidad: _____ Provincia: _____

Teléfono: _____ e-Mail: _____

(Imprescindible facilitar, al menos, una dirección de correo electrónico ya que todas las confirmaciones u otras comunicaciones se harán por esta vía)

Presenta Ponencia SI NO Presenta Póster SI NO

CUOTA DE INSCRIPCIÓN

NOTA: A partir del 23 de mayo de 2024 la cuota se incrementará en 25,00 €

Afiliados a SAE:	270,00 €
No afiliados:	370,00 €
Total inscripción:	_____ €

FORMA DE PAGO: Transferencia bancaria a favor de FAE, indicando la referencia "Congreso FAE" a **CAIXABANK-BANKIA. C/C Nº ES22-2100-2493-3013-0036-6738.** Remitir inscripción y justificante de pago al correo electrónico: congresofae@fundacionfae.org

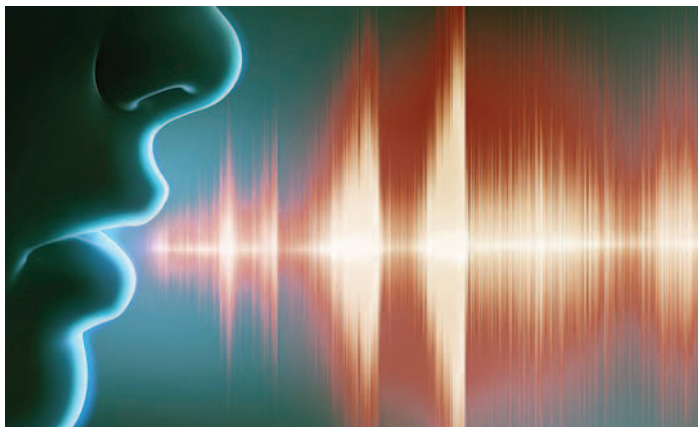
POLÍTICA DE CANCELACIÓN

- Hasta el 15 de mayo de 2024. Sin gastos de cancelación.
- Del 16 de mayo al 23 de mayo de 2024. 60% de gastos de cancelación.
- A partir del 23 de mayo de 2024. 100% de gastos de cancelación.

Secretaría del Congreso: FAE; C/ Tomás López, 3 - 1^o Izda; 28009 - Madrid ☎ 91 521 52 24 ✉ congresofae@fundacionfae.org

Al utilizar este formulario el usuario se considera informado y consiente expresamente a que Fundación para la Formación y Avance de la Enfermería trate sus datos de carácter personal en un fichero denominado Alumnos inscrito en el Registro General de Protección de Datos y cuya finalidad principal es la gestión, organización e impartición de las jornadas, eventos y congresos realizados por dicha entidad. El afectado podrá manifestar su negativa al tratamiento de sus datos en un plazo máximo de treinta días entendiéndose prestado el consentimiento en caso de no pronunciarse a tal efecto. No obstante, le informamos de que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento y según la Ley 15/1999 de forma gratuita a través de la dirección de correo electrónico asesoria@fundacionfae.org junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del DNI e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS". Fundación para la Formación y Avance de la Enfermería (FAE) es el Responsable del tratamiento de los datos personales del interesado y le informa de que estos datos se tratarán por un interés legítimo del Responsable, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), y la Ley Orgánica (ES) 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen, por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento: Fines del tratamiento: grabación audiovisual de las sesiones organizadas por el responsable del tratamiento para ofrecer la posibilidad de su visionado posterior, garantizar la accesibilidad a los contenidos. Legitimación del tratamiento: por interés legítimo del responsable (Art. 6.1.f del GDPR). Criterios de conservación de los datos: se conservarán mientras sea necesario para mantener el fin del tratamiento o existan prescripciones legales que dictaminen su custodia, en cuyo caso se conservarán debidamente bloqueados, y cuando ya no sea necesario para ello, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la anonimización de los datos o la destrucción total de los mismos. Comunicación de los datos: su nombre, apellidos, imagen y voz pueden ser visualizados por el resto de participantes en la formación, no se comunicarán más datos a terceros sin su consentimiento, salvo obligación legal. Derechos que asisten al interesado: Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento. - Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente. Datos de contacto para ejercer sus derechos: Fundación para la formación y el avance de la enfermería (FAE). C/ Tomás López, 3 4 DCHA - 28009 MADRID (Madrid). E-mail: fae@fundacionfae.org. Datos de contacto del delegado de protección de datos: CONSULTING NORMATIVO, SL, Fénix, 19, 28023 MADRID - administracion@fundacionprotecciondedatos.es

La voz requiere de cuidados concretos



EL PASADO 16 de abril se celebró el Día Mundial de la Voz y por ello queremos abordar este aspecto tan importante.

La voz la usamos continuamente, no únicamente cuando trabajamos. Es el medio de comunicación más utilizado en nuestras relaciones personales y profesionales. Nada más nacer soltamos el primer llanto, los primeros gemidos, y a lo largo de nuestra vida la usamos para hablar, reírnos, gritarnos... Con la voz expresamos nuestros sentimientos. La voz forma parte de nosotros. Cada uno tenemos nuestra voz, que nos identifica y es única. Las personas de alrededor también tienen una percepción de nosotros diferente según nuestra voz.

Los que usamos mucho la voz podemos tener problemas de disfonía, afonía, irritación de las cuerdas vocales, etc. Estos trastornos de la voz terminan influyendo en nuestra calidad de vida y en el trabajo, ya que pueden afectar al cumplimiento de nuestras funciones y responsabilidades laborales.

De hecho, el estudio de las características y la frecuencia de las alteraciones de la voz se enmarca en el ámbito de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales a raíz de la inclusión de los nódulos de las cuerdas vocales en el cuadro de enfermedades profesionales aprobado mediante el Real Decreto 1299/2006.

Las patologías de la voz son frecuentes en profesiones en contacto con las personas como podemos ser el personal sanitario, y son la causa de un gran número de incapacidades laborales transitorias. Hablamos con pacientes, familiares, compañeros y otros profesionales en un ambiente de alta exigencia con ruido alrededor.

Cuando tenemos problemas en la voz, aparte de poder afectar a nuestro

trabajo, podemos encontrarnos con una afectación psicológica. El hecho de no poder usar nuestra voz como queramos nos genera angustia, estrés e impotencia.

Las principales patologías en la voz debidas a causas laborales son disfonías, y pueden deberse a pólipos, nódulos, quistes u otras patologías. Por ello, ante cualquier síntoma, se debe acudir al médico para valoración.

Los principales síntomas de las disfonías son:

- Síntomas iniciales: sequedad, picor, cansancio vocal, esfuerzo al hablar y/o ronquera.

- Síntomas avanzados: voz ronca, dificultad para alcanzar tonos agudos, afonía crónica, secreciones abundantes, sensación de cuerpo extraño en la garganta, tos y/o carraspera.

Factores de riesgos de la disfonía

Las causas que originan o favorecen el deterioro de la voz son múltiples, sin embargo, la mayoría son debidas a sobreesfuerzos y malos hábitos al hablar, por la utilización de un volumen por encima del ruido ambiental o por hablar por encima de la capacidad media de fonación. Es decir, podemos controlarlas.

Factores laborales

1.- Ambientales

- Adecuada humedad y temperatura: la baja humedad reseca las cuerdas vocales y la alta humedad aumenta la tos irritativa, alergias y disfonías. Los cambios bruscos de temperatura también hacen que nuestra voz sufra.

- Adecuada ventilación.
- Exceso de frío y calor.
- Exposición a irritantes y otros contaminantes ambientales que irritan la mucosa respiratoria.

- Ruido ambiental: Al haber mayor ruido, hablamos más alto forzando las cuerdas vocales.

- Calidad acústica del edificio.

2.- Organizativos.

- Sobrecarga de trabajo: el alto volumen de pacientes y ritmo de trabajo implica que se use más la voz.

- Distribución de las pausas del trabajo. Son necesarias para la laringe.

- Características del trabajo: si hablamos mientras realizamos esfuerzos físicos, estamos forzando.

- Falta de formación en el uso de la voz y en la prevención de trastornos de la voz. En general, es un tema sobre el que no se forma ni se concientia a los trabajadores, prestando más atención a otro tipo de riesgos físicos, a pesar de que los trastornos de la voz pueden suponer enfermedad profesional y baja laboral.

Factores personales

1.- De constitución física y salud:

- La edad, sexo, constitución física y antecedentes previos de disfonías, rinitis o alergias.

- También influyen las anomalías y lesiones musculoesqueléticas en la zona cervical y el hombro.

- El reflujo gastroesofágico y los trastornos endocrinos aumentan el riesgo de disfonía.

- Las disfonías son más frecuentes en mujeres.

- En la adolescencia y la edad adulta, debido a cambios hormonales, también aumenta la disfonía.

2.- Hábitos tóxicos:

- El humo del tabaco irrita la mucosa de las vías respiratorias y facilita el reflujo gastroesofágico.

- El alcohol induce un descenso en el tono y la extensión de la voz.

3.- Alimentación:

El exceso de condimentos, el café y las grasas favorecen el reflujo gastroesofágico.

4.- Medicamentos:

Muchos medicamentos ocasionan sequedad de las mucosas, aumentan la acidez gástrica, disminuyen el tono muscular, facilitan las hemorragias submucosas, etc.

5.- Estrés:

El estado psicológico también influye en la voz. Por ejemplo, ante situaciones de estrés y ansiedad, aumenta tanto la frecuencia respiratoria como la tensión muscular y la frecuencia cardíaca. Se produce más esfuerzo, la mandíbula está más contraída y tenemos mayores tensiones a nivel de hombro y cuello. Estas tensiones musculares van a afec-

tar a su vez a la laringe con mecanismos de contención vocal que, prolongados en el tiempo y ante necesidades de uso elevadas, pueden provocar cambios biomecánicos de las cuerdas vocales hasta llegar a la aparición de lesiones.

6.- Otros:

Los aerosoles bucales, los caramelos y las sustancias derivadas del mentol y el eucalipto, que se suelen utilizar por su acción calmante y refrescante, ocasionan un efecto de rebote de irritación y sequedad, que aumenta la secreción de moco de consistencia alterada y condiciona el carraspeo.

¿Qué podemos hacer para cuidar la voz mientras trabajamos?

1.- Condiciones ambientales

- Las empresas deben controlar que los niveles de humedad y temperatura sean adecuados.

- Mejorar la ventilación y la renovación de aire para evitar partículas irritantes.

- Reducir la utilización de productos irritantes en la limpieza y usar EPIs si fuera necesario.

- Los trabajadores no deben estar expuestos de forma frecuente o continuada a corrientes de aire. Proporcionar ropa de abrigo que cubra la garganta si fuera necesario.

- Reducir el ruido ambiental.

2.- Condiciones organizativas

- Distribuir las tareas correctamente y evitar la sobrecarga de trabajo para reducir la tensión y el estrés.

- Organización de las pausas para descansar la laringe.

- Disminuir el uso de la voz, es decir, evitar hablar de más para no cansar la voz.

- Intentar hablar cuando estemos parados, y no en movimiento o realizando esfuerzo físico.

- Disponer de agua potable en el lugar de trabajo y llevar nosotros una botellita de agua. Es importante mantener nuestras cuerdas vocales hidratadas. Lo mejor, líquidos templados, ni calientes ni fríos.

3.- Otras condiciones

- Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos del uso de la voz y las medidas preventivas. Esto es fundamental para la detección precoz de problemas foniatrícos.

- Acudir a los reconocimientos médicos ofrecidos por la empresa.

4.- Condiciones individuales

- Llevar una alimentación saludable. Se recomienda

comer despacio y masticar adecuadamente, evitar el sedentarismo y dormir adecuadamente.

- Proponerse metas y objetivos alcanzables.

- Evitar el estrés, la fatiga y las tensiones emocionales. Hay que tener una actitud positiva.

- Ante todo, no gritar. Si podemos, nos acercamos para hablar y no hablamos a distancia, esperamos nuestro turno para hablar, etc.

- Es muy importante también estar relajados. Como hemos visto, la tensión de los músculos de la cara, el cuello, los hombros y la garganta aumentan la disfonía. Prestemos atención a la respiración antes y durante el habla y evitemos apretar y tensar la mandíbula, los dientes y la lengua.

- Utilizar las posturas adecuadas mientras trabajamos y practiquemos técnicas de relajación.

Decir que hay técnicas específicas para usar adecuadamente la voz y no forzarla:

- Evitar hablar sin parar. Hay que evitar quedarse sin aire en mitad de la frase.

- Evitar hablar inspirando demasiado o con insuficiente aire.

- Respetar las pausas entre frases.

- Evitar una voz monótona ya que fija el sistema laríngeo y aumenta las tensiones musculares.

- Evitar aumentar la intensidad realizando una hipertensión de la laringe, es decir, chillar con el cuello.

- Evitar carraspear.

- Evitar toser, para lo cual podemos beber agua o bostezar, lo que relaja la garganta. Los caramelos no se recomiendan por su efecto contraproducente.

- Evitar cuellos de camisa ajustados.

- Correcta impostación de los fonemas.

- Procurar que la emisión de voz sea lo más anterior dentro de la cavidad bucal.

- No hablar con la boca ocupada o prótesis mal adaptadas.

También hay especialistas que pueden ayudarnos en estos problemas, si es necesario. Conocer los límites físicos en cuanto al tono y la intensidad de la voz y aprender técnicas de proyección vocal adecuadas para proyectar la voz con un soporte muscular adecuado e independiente de la garganta pueden ayudarnos.

Aprovechemos la celebración del Día Mundial de la Voz, para aprender a detectar los primeros signos de fatiga vocal.

PROGRAMA DE FORMACIÓN “EN LÍNEA” DE FAE 2024 WWW.AULAF AE.ORG

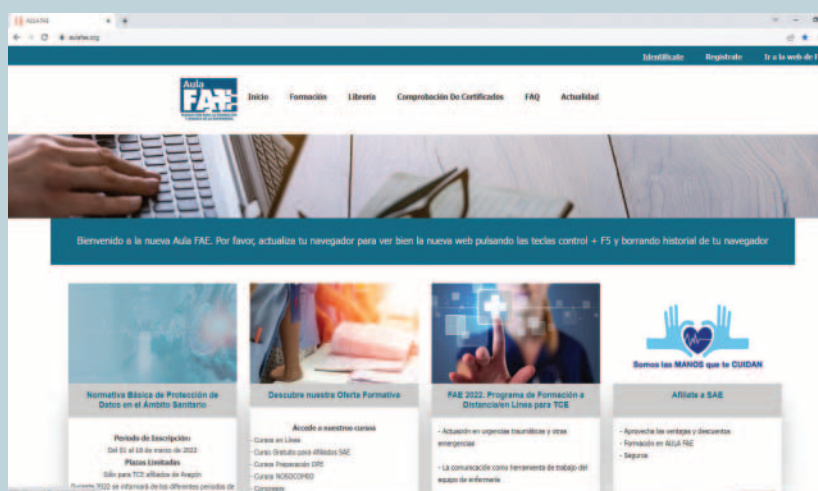
Los cursos “en línea” se realizarán a través de la plataforma de FAE, www.aulafae.org y estarán disponibles en el apartado **Mi Cuenta /Cursos Online**.

IMPORTANTE

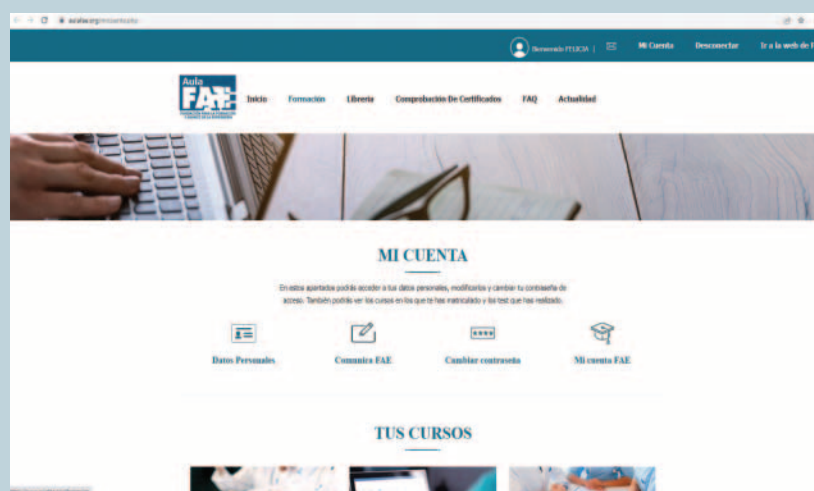
Periodo de matrícula: 2 días antes del inicio de la actividad. No se admitirán matrículas fuera de plazo.

Fecha para la realización del curso: desde el inicio hasta el último día de la edición. No habrá ampliación de plazo.

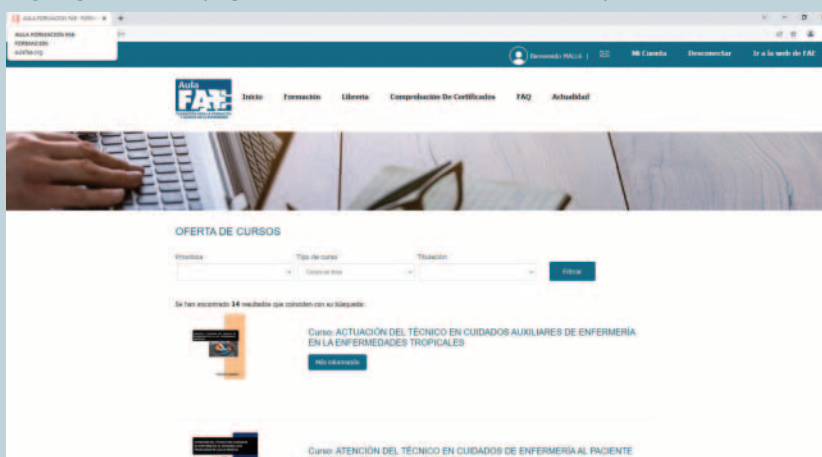
Es importante leer los documentos de “Guía de Navegación” y “Presentación del Curso”, donde se recogen las novedades de la plataforma y de los requisitos para poder aprobar la actividad. Estas guías se encuentran en la plataforma tras acceder con usuario y contraseña.



1) Ingrese en la página WWW.AULAF AE.ORG e identifíquese.



2) Una vez identificado, pulse en **FORMACIÓN**.



3) En tipo de curso, seleccione **CURSOS EN LÍNEA**. Aparecerán los cursos que tenemos disponibles.



4) Elija el curso en el que quiera inscribirse y seleccione la convocatoria.
5) Una vez realizada la selección del curso y la convocatoria, pulse en **INSCRÍBETE**.

CURSOS PARA TÉCNICOS EN CUIDADOS DE ENFERMERÍA

* Aspectos generales de la atención geriátrica. Cuidados a la persona mayor
(40 h.- 6,3 créditos)
Edición mayo (27/05/24 al 19/07/24)
(55€ afil. / 100€ no afil.)

CURSOS PARA TÉCNICOS EN FARMACIA Y PARAFARMACIA

* Conocimientos básicos y fundamentales en farmacia hospitalaria
(25 h.- 4,3 créditos)
Edición junio (03/06/24 al 05/07/24)
(45€ afil. / 80€ no afil.)

* Principios básicos de la formulación magistral y preparados farmacéuticos
(24 h.- 5,9 créditos)
Edición mayo (27/05/24 al 15/07/24)
(55€ afil. / 100€ no afil.)

¡¡¡APUESTA POR TU FORMACIÓN. APUESTA POR FAE!!!
WWW.AULAF AE.ORG

XXXIII CONGRESO NACIONAL

DE TÉCNICOS EN CUIDADOS DE ENFERMERÍA
Y TÉCNICOS EN EMERGENCIAS SANITARIAS

**Intervención de los TCE y TES en el cuidado
y seguridad del paciente**

MADRID

5, 6 y 7 de junio de 2024

Círculo de Bellas Artes



FAE
FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN
Y AVANCE DE LA ENFERMERÍA


Somos las MANOS que te CUIDAN

S.A.E
SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA

